

**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME PRELIMINAR DE OFERTA TECNICA, E
INFORMES DEFINITIVOS DE CREDENCIALES Y FINANCIERO**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 05 de diciembre de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: magistrada **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones, en sustitución de **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal interino; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe preliminar de oferta técnica e informes definitivos de evaluación de credenciales y financiero del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-008**, llevado a cabo para la contratación del servicio de renovación de licencias Freshservice para el Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 17 de octubre de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-008**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. Más tarde, en fecha 8 de noviembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en el portal web del Registro Inmobiliario, así como a remitir la invitación a participar en el procedimiento mediante correo electrónico, a la empresa IT Global Enterprise Services, INC.
3. En fecha 27 de noviembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario recibió la oferta técnica y económica del oferente IT Global Enterprise Services, INC.
4. En fecha 01 de diciembre de 2023, los peritos designados para evaluar la oferta técnica del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-008**, emitieron el informe de evaluación preliminar de oferta técnica, ver documento anexo, en el que se ha podido constatar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				
No.	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
			IT Global Enterprise Services, INC	
			Evaluación	Comentario
1	Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el numeral 7).	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	
2	Formulario de experiencia como contratista (D049) y anexos que evidencie al menos una certificación de recepción conforme en servicios o bienes similares a la presente contratación, en los últimos 3 años.		En evaluación	Es necesario "Presentar Formulario de experiencia como contratista(D049) y anexos", ya que el proveedor no presenta ninguno de los dos requerimientos.
3	Certificación de distribuidor autorizado.		En evaluación	
4	Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados para ser activados en la fecha de finalización de la suscripción vigente hasta el 31 de enero 2024.		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				

5. En la misma fecha, 01 de diciembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación definitiva de credenciales, ver documento anexo, en la que se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		IT Global Enterprise Services, INC	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)		Cumple	
Registro Mercantil actualizado		Cumple	
Declaración Jurada Simple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

6. Más adelante, 04 de diciembre de 2023, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe definitivo de evaluación financiera, ver documento anexo, en el que se ha podido constatar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

Comité de Compras y Contrataciones

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
IT Global Enterprise Services, INC.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

7. De conformidad con lo establecido en los informes indicados, el oferente participante IT Global Enterprise Services, INC., debe subsanar su oferta de la siguiente manera:

- **Documentación técnica:** Presentar formulario de experiencia como contratista (D049) y anexos, ya que no presentó ninguno de los dos requerimientos.

8. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

*“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales **subsanables**, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.*

9. El artículo 95, párrafo II, de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“Párrafo II. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.”.

10. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-008**, llevado a cabo para la contratación del servicio de renovación de licencias Freshservice para el Registro Inmobiliario.

VISTA: La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2023-008, de fecha 17 de octubre de 2023.

Comité de Compras y Contrataciones

VISTA: La publicación y la invitación mediante correo electrónico, realizada en fecha 8 de noviembre de 2023 por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La oferta presentada por el proveedor IT Global Enterprise Services, INC., en fecha 27 de noviembre de 2023.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de oferta técnica de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación definitivo de credenciales de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación definitivo financiero de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de credenciales y financieros, y el informe preliminar de evaluación de oferta técnica, elaborados por, el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados, en fechas 01 y 04 de diciembre de 2023 respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-008**, llevado a cabo para la contratación del servicio de renovación de licencias Freshservice para el Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante IT Global Enterprise Services, INC., a saber:

- **Documentación técnica:** Presentar formulario de experiencia como contratista (D049) y anexos, ya que no presentó ninguno de los dos requerimientos.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día 05 de diciembre de 2023.

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones, en sustitución de **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal interino; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/jm

---Fin del documento---